



ANEXO I

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LA COVID-19 CEP NORTE DE TENERIFE

CURSO ACADÉMICO 2022-203



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	5
3. MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN	6
3.1. Mantenimiento de la distancia de seguridad	6
3.2. Higiene de manos	7
3.3. Higiene respiratoria	7
3.4. Uso de la mascarilla en los diferentes colectivos y situaciones	8
3.5. Uso de guantes	10
3.6. Pantallas protectoras	10
4. MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CEP NORTE DE TENERIFE	11
5. GESTIÓN DE RESIDUOS	13
6. GESTIÓN DE CASOS	13
7. ACCIONES TRANSVERSALES. REORGANIZACIÓN DEL CENTRO	15
7.1. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO	15
7.2. REORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y ACTIVIDADES DEL CENTRO	16
7.3. RECURSOS MATERIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN	
8. GESTIÓN DE LA ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO	17
9. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN	18
10. MEDIDAS ORGANIZATIVAS GENÉRICAS EN LAS AULAS	18

I.- CUESTIONES GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

Este Plan ha tomado como punto de partida y referencia el documento del Ministerio de Sanidad de Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos, de 3 de mayo de 2022, así como la Nota de actualización del documento de Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos, aprobada por el Consejo Interterritorial del SNS el 5 de septiembre de 2022, Protocolo sobre medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos no universitarios de Canarias para el curso 2022-2023 - Versión 2, de septiembre de 2022, el documento de Medidas frente al riesgo relacionado con la exposición al coronavirus SARS-COV-2 en el entorno laboral, curso 2022-2023, elaborado por el servicio de prevención de riesgos laborales de Educación (SPRLE), y la Resolución de 7 de julio de 2022, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2022-2023. Asimismo, se ha tenido en consideración el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, la Ley 2/22, de 6 de junio, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias y la Resolución de 9 de junio de 2022, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se suspenden temporalmente las medidas limitativas para la protección de la salud y la prevención de la propagación de la COVID-19 aplicables en los distintos niveles de alerta sanitaria. Las medidas organizativas para el mantenimiento de la actividad presencial en el sistema educativo requieren de una planificación que sea lo más estable posible, pero que permita cierta flexibilidad en las medidas ante posibles cambios en la situación epidemiológica y/o en la evidencia científica, por ello, se considera imprescindible mantener los mecanismos de coordinación implementados. El Plan de Contingencia frente a la COVID-19 del CEP Norte de Tenerife durante el curso 2022/2023, deberá ser actualizado cuando la situación epidemiológica así lo requiera y cada vez que las autoridades competentes en materia de Sanidad y Educación acuerden nuevas medidas y recomendaciones. Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan de

contingencia y serán registradas en el apartado de “Control de actualizaciones y revisiones”.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	
Centro educativo:	CEP NORTE DE TENERIFE
Código del centro:	38700391
Dirección:	C/San Agustín, 7
Localidad:	Los Realejos
Código postal:	38410
Correo electrónico:	38700391@gobiernodecanarias.org
Teléfono:	922323561

FECHA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA		
Fecha:	Aprobado por:	Firma:
15/12/2022	Consejo de Dirección del CEP Norte de Tenerife	

CONTROL DE ACTUALIZACIONES Y REVISIONES			
Nº Revisión	Fecha	Descripción de la modificación	Aprobado (Nombre y firma)
1	05/11/20	Aprobación	Magaly Afonso Perdomo
2	25/11/21	Aprobación	Magaly Afonso Perdomo

RESPONSABLE COVID-19			
	Nombre	Teléfono	Correo electrónico
Titular	Víctor Manuel García García	661213243	vgargart@gobiernodecanarias.org
Suplente	Anselma Isabel Salas López	607251397	asallop@gobiernodecanarias.org

3. MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN

Colocar, en zona visible de todos los espacios del centro, información y señalización sobre el distanciamiento social, higiene y otras precauciones de seguridad, utilizando carteles, pegatinas de suelo, etc.

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se recomienda fomentar las actividades al aire libre, en la medida de lo posible.	X		
En las reuniones de coordinación y otras actividades no lectivas se cumple lo establecido en el documento del Servicio de prevención de riesgos laborales (https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/covid/medidaspreventivas-frente-SARS-CoV-2_Uso-Mascarillas.pdf)	X		
Los eventos deportivos o celebraciones del centro se celebran acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario, realizándose al aire libre siempre que sea posible. En caso contrario, se garantiza la ventilación.	X		
Se permite el acceso de familias tanto a espacios interiores como a los espacios al aire libre del centro educativo, evitando aglomeraciones.	X		
De forma general, se recomienda realizar las reuniones presenciales con las familias. Se celebran reuniones de tutoría individual o colectiva con las familias en espacios interiores bien ventilados, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene vigentes en ese momento priorizando las reuniones al aire libre.	X		

3.2. Higiene de manos

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se prioriza el lavado de manos, con agua y jabón durante al menos 40 segundos. Si no es viable se puede utilizar gel hidroalcohólico durante, al menos, 20 segundos.	X		
Tras el lavado de las manos éstas se secan con toallas de papel desechable.	X		
Cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente y habrá que lavarlas con agua y jabón.	X		

3.3. Higiene respiratoria

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Al toser o estornudar se recomienda cubrir la boca y la nariz con un pañuelo desechable. Si no tiene pañuelo de papel tose o estornuda sobre su brazo en el ángulo interno del codo.	X		
Se recomienda usar pañuelos desechables para eliminar las secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso en una papelera con bolsa, preferiblemente con tapa y pedal. A continuación se recomienda realizar higiene de manos.	X		
Se recomienda evitar tocar la cara, la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión del virus.	X		

3.4. Uso de la mascarilla en los diferentes colectivos y situaciones

Se recuerda que aquellos trabajadores y trabajadoras que deban usar mascarilla y que por motivos de salud no puedan hacer uso de la misma, deberán ser valorados por el servicio sanitario del SPRLE¹, dentro del procedimiento de adaptación de puesto de trabajo por motivos de salud.

Para ello la persona trabajadora deberá comunicarlo al órgano de personal correspondiente.

¹ Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Educación.

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Esta medida se regirá por la legislación vigente y posteriores actualizaciones y recomendaciones. Con carácter general, el uso de mascarillas en los centros educativos no es obligatorio en la situación actual.	X		
Cuando esté indicado su uso, se recomienda la mascarilla higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en la Orden CSM /115/2021: UNE 0064-1:2021, UNE 0064-2:2021, UNE 0065:2021 o UNE-CWA 17553:2020.	X		
El personal o usuario que presente síntomas leves compatibles con COVID-19 o sea positivo asintomático extremará las precauciones durante los 10 días posteriores al inicio de los síntomas compatibles con COVID-19, utilizando mascarilla quirúrgica.	X		
El personal o usuario que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se colocará una mascarilla quirúrgica.	X		
El personal o usuario con factores de vulnerabilidad hará un uso responsable de la mascarilla, quirúrgica u otras si así se lo indican sus profesionales de referencia.	X		
Se recomienda al personal o usuario hacer un uso responsable de la mascarilla en espacios cerrados cuando haya personas vulnerables y no se pueda garantizar una adecuada ventilación.	X		
Se recomienda al personal o usuario que lleve consigo siempre una mascarilla en condiciones de ser usada, así como un dispositivo específico para guardarla cuando no la esté utilizando, para evitar el contacto con superficies y que no sean una fuente de contaminación.	X		
Para un uso adecuado de la mascarilla, se debe explicar el uso correcto, la manipulación, conservación de la misma: debe cubrir nariz y mentón durante todo el tiempo, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara y manipularla únicamente por las tiras.	X		

Se deben seguir las instrucciones suministradas por el fabricante o proveedor para su correcto uso, mantenimiento, conservación y almacenamiento.	X		
Cuando esté indicado su uso, no se debe retirar la mascarilla para toser o estornudar.	X		
No está permitido usar mascarillas con válvulas.	X		
Se dispone de, al menos, un pequeño stock de mascarillas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y para poder reponer, en caso de necesidad.	X		
Se tendrá especial atención a la prevención del estigma frente a las personas que mantengan el uso de mascarillas en situaciones de no obligatoriedad, fomentando el respeto a la diversidad.	X		
El uso de mascarillas por parte del personal trabajador se hará siguiendo las indicaciones del SPRLE (https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/galerias/descargas/covid/medidaspreventivas-frente-SARS-CoV-2_Uso-Mascarillas.pdf).	X		
Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial.	X		

<p>No se recomienda el uso de la mascarilla en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Menores de 3 años, estando contraindicado en menores de 2 años, por riesgo de asfixia. ▪ Enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla. ▪ Discapacidad o situación de dependencia o que presenten alteraciones de conducta que impida a la persona ser autónoma para quitarse la mascarilla o hacer un uso correcto de la misma. ▪ Alteraciones de la conducta que hagan inviable su utilización. ▪ Cuando se desarrollen actividades que, por su naturaleza, dificulten o impidan la utilización de mascarillas. 	X		
--	---	--	--

3.5. Uso de guantes

Se desaconseja su uso, solamente se utilizarán para tareas de limpieza.

Cuando se utilicen, se quitarán de forma adecuada y se desecharán en un contenedor con bolsa, tapa y pedal y se realizará una adecuada higiene de manos a continuación.

3.6. Pantallas protectoras

El personal trabajador podrá utilizar protección ocular o pantallas protectoras cuando realice tareas que impliquen contacto con secreciones respiratorias o tareas generadoras de aerosoles (prácticas de higiene bucodental, terapias miofuncionales, etc.), especialmente aquellos trabajadores/as vulnerables o que trabajen en entornos vulnerables.

4. MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CEP NORTE DE TENERIFE

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	SÍ	NO	OBSERVACIONES
El centro dispone de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características, accesible para toda la comunidad educativa.	X		
Se realiza la limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, intensificando la limpieza en baños, aseos y espacios de comedor, en función del uso y el número de usuarios, prestando especial atención a las superficies de contacto. En las aulas es suficiente con realizar la limpieza una vez al día, incluido mobiliario. Cuando se establezcan turnos en las aulas, el comedor u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se hará limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.	X		
Se utilizan desinfectantes como diluciones de lejía 1:50 (970 ml de agua y 30 ml de lejía) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. La lejía diluida NO se debe aclarar después.	X		
Se recomienda la limpieza de las papeleras cada vez que sea necesario y, al menos, una vez al día, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.	X		
La limpieza y desinfección de talleres, laboratorios y otros espacios singulares utilizados para prácticas en el ámbito de la Formación Profesional, atenderá a la normativa específica del sector productivo o de prestación de servicios de que se trate en materia de limpieza, desinfección, desinsectación y otras de salud ambiental.	X		

VENTILACIÓN	SÍ	NO	OBSERVACIONES
<p>La ventilación natural es la opción preferente, se debe asegurar una ventilación cruzada de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o, al menos en lados diferentes de la sala, el mayor tiempo posible. Es preferible repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto.</p> <p>Si no es posible, se debe ventilar durante al menos 15 minutos (orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula) al inicio y al finalizar la jornada, durante el recreo y entre clases, si es factible.</p>	X		
<p>Se prioriza la ventilación natural frente a aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico.</p>	X		
<p>Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica, mismos sistemas que los de climatización), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, para obtener una adecuada renovación de aire.</p>	X		
<p>Se debe evitar usar ventiladores en el interior de los centros educativos que generen el movimiento de aire entre personas.</p>	X		
<p>Si no es posible conseguir la ventilación suficiente mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (dotados con filtros HEPA). Como alternativa, puede valorarse el uso de espacios alternativos (aulas o salas del centro educativo, o municipales).</p>	X		

No es necesaria la compra generalizada de medidores de CO2 por los centros educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación, se podrían realizar mediciones que ayuden a comprobar la misma. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados.	X		
En el caso de actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar, cantar o practicar ejercicio físico, se recomienda realizarlas en el exterior, siempre que sea posible o, en caso contrario, reforzar las medidas preventivas relacionadas con la ventilación y la distancia.	X		

5. GESTIÓN DE RESIDUOS

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se recomienda desechar los pañuelos de papel usados para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria en papeleras con bolsa y, si fuera posible, con tapa y pedal.	X		
Todo el material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) se deposita en la fracción resto (fracción integrada por residuos que no son susceptibles de ser reciclados).	X		

6. GESTIÓN DE CASOS

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
El personal trabajador que presente síntomas compatibles con COVID-19 debe contactar con su médico de atención primaria y seguir sus indicaciones. En caso de presentar criterios de gravedad o mala evolución (disnea, fiebre > 38°C mantenida más de tres días,...) deberá contactar con el teléfono 112.	X		

<p>Los casos confirmados deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos durante los 10 días posteriores al inicio de síntomas o al diagnóstico en el caso de las personas asintomáticas. Se evitará especialmente el contacto con personas vulnerables y la participación en eventos multitudinarios.</p>	X		
<p>Los casos confirmados deben informar a sus contactos estrechos de su diagnóstico positivo.</p>	X		
<p>Los contactos estrechos no realizan cuarentena, pero deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales durante los 10 días posteriores a la última exposición, utilizando mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.</p>	X		

7. ACCIONES TRANSVERSALES. REORGANIZACIÓN DEL CENTRO

7.1. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Las personas trabajadoras con síntomas sospechosos o positivos al COVID deben usar mascarilla quirúrgica durante los 10 días posteriores al inicio de los síntomas.	X		
Siguiendo la Estrategia de vacunación diseñada por el Ministerio de Sanidad, se recomienda la vacunación contra la COVID-19	X		
La realización de actividades y modalidades formativas en centros no educativos atenderá a los criterios de prevención y control establecidos para el sector correspondiente.	X		
El personal vulnerable a la COVID-19 es valorado por el servicio médico del SPRLE. Para que se inicie el citado procedimiento y se evalúe a este personal, se debe solicitar a través del Portal docente y centros educativos.	X		
El personal trabajador que haya sido diagnosticado de condición COVID-19 persistente, una vez reincorporado a su puesto de trabajo, debe ser valorado por el personal sanitario del SPRLE, mediante el procedimiento de adaptación de puesto de trabajo por motivos de salud, para determinar si requieren o no adaptaciones en su puesto de trabajo en función de sus limitaciones. Para ello, la persona trabajadora deberá comunicarlo al órgano de personal correspondiente.	X		
El personal trabajador que deba usar mascarilla y que por motivos de salud no pueda hacer uso de la misma, debe ser valorado por el servicio sanitario del SPRLE, dentro del procedimiento de adaptación de puesto de trabajo por motivos de salud. Para ello, la persona trabajadora deberá comunicarlo al órgano de personal correspondiente.	X		

7.2 REORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y ACTIVIDADES DEL CENTRO

Para una respuesta rápida y facilitar cualquier posible cambio en las medidas, es necesario mantener la capacidad de reorganizarse para poder contar con su implementación inmediata cuando sea necesario.

REORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y ACTIVIDADES DEL CENTRO			
7.2.USO DE BAÑOS			
MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se extrema la higiene de manos.	X		
Se mantiene una ventilación natural y cruzada de forma permanente.	X		

7.3. RECURSOS MATERIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN

MATERIAL DE HIGIENE DISPONIBLE EN EL CENTRO				
MATERIAL	Puntos preferentes de ubicación	Ubicación (a cumplimentar por el Centro)	Cantidad (a cumplimentar por el Centro)	Supervisión (existencia, marcar con X, o fecha de reposición)
Agua, jabón y papel	Permanentemente en todos los aseos.	En todos los aseos.	1 dispensador de jabón por cada suministro de agua 1,5 dispensador de papel por cada	X

			suministro de agua	
Geles Hidroalcohólicos	<ul style="list-style-type: none"> • En el acceso al centro. • En los puestos o estancias que se efectúe un uso compartido de equipos de trabajo (fotocopiadora, impresora, ordenadores, etc.). • En puestos de trabajo que impliquen contacto directo. 	En zonas comunes		X
Papeleras con bolsa de autocierre, tapa, y preferiblemente con pedal	Distribuidos por todo el centro para el desecho de papel de secado, pañuelos y material personal (mascarillas,..), y como mínimo en: <ul style="list-style-type: none"> • En todos los aseos. • En las dependencias que se realicen tareas de contacto físico estrecho que esté expuesto a secreciones respiratoria. • En todas las dependencias que conlleve uso compartido de equipos de trabajo. 	En todos los aseos y zonas comunes.		X
Responsable de la supervisión y reposición (persona del servicio de limpieza del Centro)				

8. GESTIÓN DE LA ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se establecen tantos accesos al centro como sea posible, para evitar aglomeraciones en las entradas y salidas.	X		Nº de accesos: 4
Se recomienda mantener la señalización de las vías de acceso, circulación y evacuación en cada una de las zonas de los edificios.	X		

Tanto el alumnado como el personal conocen por donde acceder a cada aula o despacho.	X		
Hay solución hidroalcohólica a disposición de la comunidad educativa.	X		
Existe dotación de mascarillas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y para poder reponer, en caso de necesidad.	X		

9. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se informa a toda la comunidad educativa sobre los protocolos de actuación, plan de contingencia y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud. https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/cprofesnortedetenerife/			A través del correo electrónico del CEP Norte de Tenerife 38700391@gobiernodecanarias.org o vía telefónica 922323561.

10. MEDIDAS ORGANIZATIVAS GENÉRICAS EN LAS AULAS

MEDIDAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Se cumplen en las aulas las “MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN” y las “MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO” establecidas en este Plan de Contingencia.	X		



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes